

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”



Toluca, Estado de México, mayo 9 de 2018

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción III del artículo 26 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 42/2018

CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Acuerdo no. 04/2018-11.- Por el que se reforma el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la Transferencia de la Función de Organización y Métodos a la Dirección General de Administración y Finanzas.	Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” 9 de mayo de 2018 Sección Primera

01. Acuerdo no. 04/2018-11.- Por el que se reforma el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la Transferencia de la Función de Organización y Métodos a la Dirección General de Administración y Finanzas.

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE SU CONSEJO CONSULTIVO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XXVI Y 46 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en relación con el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Honorable Legislatura, podrá crear un organismo autónomo para la protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.
- II. Que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es un Organismo público autónomo orientado a la promoción, prevención y atención de violaciones a derechos humanos de quienes habitan o transitan por el Estado de México, salvaguardando su dignidad, brindando atención con calidad y calidez.
- III. Que la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México dispone en la fracción XXVI del artículo 13 que el Organismo tiene como atribuciones la de expedir su Reglamento Interno y demás disposiciones para regular su organización y funcionamiento.
- IV. Que las fracciones I y III del artículo 46 de la Ley enunciada en el considerando anterior señalan que el Consejo Consultivo cuenta con las facultades de establecer las políticas y criterios que orienten al cumplimiento de los objetivos del Organismo y aprobar su Reglamento Interno y demás disposiciones tendentes a regular su organización y funcionamiento.
- V. Que por acuerdo del C. Presidente del Organismo, de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho, se determinó la transferencia de la función relativa a Organización y Métodos para quedar bajo la dependencia directa de la Dirección General y Finanzas.
- VI. Que derivado de lo anterior es necesario reformar el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la transferencia de la función de Organización y Métodos a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Consultivo emite el siguiente:

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,
Toluca, México.
01 800 999 4000.
www.codhem.org.mx

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”
“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”



ACUERDO No. 04/2018-11

POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA TRANSFERENCIA DE LA FUNCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ÚNICO. Se aprueba la reforma a la fracción X del artículo 20; se adiciona la fracción X Bis al artículo 20; se derogan las fracciones XV y XVI del artículo 21, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 20...

I. a IX....

X. Coordinar la elaboración, el desarrollo, la implantación y actualización permanente de los métodos, instrumentos administrativos y procedimientos de trabajo necesarios para la adecuada organización y funcionamiento del Organismo;

X Bis. Elaborar y actualizar las estructuras organizacionales y sistemas administrativos;

...

Artículos 21...

I. a XIV...

XV. Derogada;

XVI. Derogada;

XVII. a XX...

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese este Acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la “Gaceta de Derechos Humanos”, órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Segundo.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,
Toluca, México.
01 800 999 4000.
www.codhem.org.mx

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"
"2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO"



Así lo acordaron y firmaron las y los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el doce de abril de dos mil dieciocho.

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. Miroslava Carrillo Martínez
Consejera Ciudadana

Dra. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta
Consejera Ciudadana

Ing. Marco Antonio Macín Leyva
Consejero Ciudadano

Lic. Justino Reséndiz Quezada
Consejero Ciudadano

Lic. Carolina Santos Segundo
Consejera Ciudadana

M. en D. María del Rosario Mejía Ayala
Secretaria General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y
Secretaria Técnica del Consejo Consultivo

Esta hoja de firmas forma parte del Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el que se reforma el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la transferencia de la función de organización y métodos a la Dirección General de Administración y Finanzas; correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria desarrollada el doce de abril de 2018.-----

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Jefe "B" de Proyecto

Elaboró

M. en D. Claudia Estrada Peralta
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Revisó

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

Revisó

M. en D. Erick S. Mañón Arredondo
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó

**Comisión de Derechos Humanos del
Estado de México**

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,
Toluca, México.
01 800 999 4000.
www.codhem.org.mx